

### **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 53**

**Carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional**

**Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

En la décima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 4 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°88 de la CNAP, el informe auto-evaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 10 de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en

Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 11 de mayo de 2009, la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 26 de octubre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.

7. Que, por carta de 06 de noviembre de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 10 de fecha 4 de diciembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido en función de competencias, en el que se distingue: un perfil de Licenciado en Educación en Física, un perfil de Profesor de Física y perfiles para cada una de las menciones. Este perfil considera los principales elementos de la misión de la universidad, es conocido por académicos y estudiantes y orienta la reformulación de los programas de asignatura.
- El Plan Común de la Facultad de Ciencias permite que los alumnos puedan reforzar conocimientos, flexibilizar el plan de estudios y entregar menciones.

- Existe confusión en las asignaturas del plan de estudios que sustentan las distintas menciones que entrega la carrera. Cabe destacar además que, Informática Educativa, Astronomía y Estadística Educacional no corresponden a asignaturas establecidas en el marco curricular del Ministerio de Educación, por lo que no es claro el campo laboral que existe para éstas.
- La unidad cuenta con mecanismos para evaluar, controlar y ajustar periódicamente el perfil de egreso y los programas de las asignaturas.
- Los programas de las asignaturas están formulados en base a competencias y definen métodos pedagógicos asociados a un enfoque constructivista, integrando el uso de tecnologías y actividades prácticas. Sin embargo, las evaluaciones que se proponen en de las asignaturas no permiten una adecuada medición de la adquisición de las competencias definidas.
- El plan de estudios contempla la realización de cuatro prácticas profesionales que junto con la práctica final promueven el desarrollo profesional de los estudiantes durante el transcurso de la carrera.
- Aun cuando es posible mejorar el indicador, se observa una mejoría de la tasa de titulación y retención de la carrera.
- Existe una política de vinculación con el medio que orienta la extensión y prestación de servicios. Los académicos participan de publicaciones a nivel nacional e internacional. Destaca además, la participación de la unidad como contraparte de asistencia técnica del Programa Educación en Ciencias Basada en la Indagación realizado en escuelas básicas.
- La vinculación y retroalimentación con egresados y empleadores es débil y la unidad no difunde su oferta de educación continua.

#### b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura organizacional que permite su adecuado funcionamiento y los directivos se encuentran calificados para desempeñar los cargos que ocupan.
- La estabilidad y viabilidad financiera de la carrera se encuentra asegurada. Existen mecanismos de control presupuestario a nivel de la unidad.
- El cuerpo docente del Departamento de Física se encuentra altamente calificado, con postgrados en el área de Educación y evidencia un destacado compromiso con la carrera. Además, participan de investigaciones y de generación de recursos y materiales para la enseñanza de la Física.
- Existen políticas y mecanismos para la selección y contratación de académicos las que se ajustan a la normativa de la universidad y a las necesidades de la carrera. Asimismo, existen canales de comunicación entre académicos y directivos que se utilizan para evaluar el grado de satisfacción con las condiciones laborales, el plan de estudios y la dotación de recursos, entre otros.
- La infraestructura disponible es de calidad y suficiente para el desarrollo del plan de estudios. Destaca el equipamiento disponible para la realización de experimentos de física clásica y moderna.

#### c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos y objetivos de la unidad están claramente formulados, establecen metas verificables y son coherentes con la misión institucional. La unidad conoce el grado en que logra sus propósitos, tanto a nivel de la unidad como institucional.
- Si bien, existe confusión sobre las menciones asociadas a la carrera, se observa una actitud favorable para realizar cambios que contribuyan a la mejor comprensión del programa desde el medio externo e interno.

- El actual proceso de autoevaluación permitió que estudiantes, académicos y directivos conocieran las principales fortalezas y debilidades de la carrera. En este sentido, se observa capacidad de análisis crítico en la unidad. Sin embargo, el informe de autoevaluación presenta algunos vacíos de información cuantitativa y no concluye con un plan de mejoramiento que establezca acciones, plazos, responsables, recursos necesarios e indicadores de logro, para la superación de las debilidades detectadas.
- Se observa un compromiso de la unidad con las conclusiones del proceso de acreditación anterior que se expresa en la superación de las principales debilidades detectadas.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educacional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de seis años, que culmina el 4 de diciembre de 2015.**

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física y Ciencias Naturales o Pedagogía en Física y Astronomía o Pedagogía en Física e Informática Educativa o Pedagogía en Física y Educación Tecnológica o Pedagogía en Física y Estadística Educativa de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**



**Juan Luis Espinoza Winter**

**COORDINADOR**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**

**QUALITAS**